Liborio Murua Mendiaraz

Cárlos Otaduy

M. Camacho

Domingo Marró

Santos de Igarza

El Secretario,
Pedro Azpiazu

| | |
|---|---|
| Don Martin de Gallastegui<br>" Luis de Berroya<br>" Liborio Murua-mendiaraz<br>" Miguel Camacho<br>" Domingo Marró<br>" Santos de Igarza | En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia veinte y nueve de Noviembre de mil |

novecientos veinte, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martin de Gallastegui, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el dia veinte y siete del mismo mes, por no reunirse para dicho acto el número de capitulares prevenido en la Ley municipal

vigente.

Leyose la convocatoria para la nueva sesión asi como también el artículo 104 de la mencionada Ley municipal.

Dióse asimismo lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fueron también aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas por el impuesto del timbre del 10% sobre espectaculos públicos en las funciones de cine y variétés celebradas en el Salón Novedades de esta villa los dias veinte y veinte y uno de Noviembre último, que importan en punto cuarenta pesetas con sesenta y siete céntimos, disponiéndose el ingreso de esta cantidad en Tesorería.

Igualmente fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes:

Una de Don Rafael Berciartu, de cien pesetas, de gastos de viajes, estancias y dietas de los dulzaineros que amenizaron las fiestas de San Martin de Aguire, celebradas últimamente en esta villa.

Otra de Dña Genoveva Echeverria, de doce pesetas, por trabajos de limpieza efectuados en las Escuelas Públicas.

Otra de Don Nazario Aguizu, de

ciento catorce pesetas, por arreglo de la barandilla del frontón por cuenta del Ayuntamiento.

Otra de Don Joaquin Orinaga, de ciento cincuenta y una pesetas con siete céntimos, por trabajos de albañileria llevados á cabo en la Plaza del Mercado, lavadero de San Antonio, habitaciones de los maestros nacionales y chimenea de la Secretaria.

Y otra de A. Ponsol, de cinco pesetas por suministro de un galón para el uniforme del Inspector Sr. Larrea.

Dióse cuenta de un escrito de Don Miguel Camacho y Cepriano, en el que manifiesta que el Ayuntamiento en sesión de 13 de Diciembre de 1.915 le concedió un terrenito en el Cementerio de esta Villa para destinarlo á sepultura ó panteón de familia, habiendo en virtud de dicha concesión satisfecho por su parte el cánon ó precio fijado á dicha porción de tierra lo que acreditaba con el oficio y carta de pago correspondientes, y que al presente habia cedido sus derechos sobre el terreno de referencia á Doña Casimira y Doña Juliana Guerricabeitia y Gaiztarro, propietarias á su vez del panteón ó sepultura contigua, suplicando al Ayuntamiento se sirva anotar dicha transferencia en el Libro-registro de su razón. La Corporación enterada de la instancia del Sr. Camacho acordó acceder á ella

y disponer que se lleve á efecto la anotación interesada por dicho señor.

Dióse también cuenta de otra solicitud análoga formulada por Don José María Irigoyen y Aguericabeitia, en súplica de que se tome note en dicho Libro Registro de la cesión hecha por él mismo en favor de Don Miguel Camacho de un terreno de cincuenta y cinco piés cuadrados de extensión superficial situado en el lado del mediodía de la Capilla del Cementerio que le fué concedido á aquel en sesión de 18 de Octubre próximo pasado, habiendo acordado el Ayuntamiento acceder igualmente á esta petición.

Dióse lectura á un escrito de Don Estéban Irizar y Larrea, manifestando que trata de extender las líneas de conducción de energía eléctrica hasta la calle de Artekale de esta villa á fin de proveer de fluido á varios particulares que lo han solicitado y suplicando se le conceda autorización para valerse á dicho efecto de las palomillas actualmente colocadas para el curso de las líneas correspondientes á las demás empresas suministradoras de energía eléctrica, por creer que dichas palomillas admiten el curso por ellas de dos líneas mas. A petición de varios señores concejales se dispuso

dar traslado de esta instancia al Ingeniero Industrial Sr. Gonzalez con el fin de que emita sobre ella el informe que estime procedente.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión Provincial participando á los efectos de pago de estancias, el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad de San Sebastian de la enferma natural de esta villa Maria Urcelay Aldazabal.

Se dió lectura á otro oficio del Sr. Presidente interino de la Asociación Farmaceutica Guipuzcoana manifestando que segun el Reglamento de dicha Asociación aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 25 de Agosto próximo pasado les corresponde percibir á cada uno de los farmaceuticos de esta localidad en concepto de titulares la cantidad de quinientas pesetas anuales, por lo que suplica se ponga en vigor dicha determinación con motivo de la formación de los presupuestos municipales correspondientes al año 1.921. El Ayuntamiento enterado de la precedente comunicación acordó manifestar á la mencionada Asociación que el único Farmaceutico que en esta villa ostenta el caracter de titular es Don Leonardo Acha á quien se satisfacen ciento veinte y cinco pesetas anuales, por ese concepto, meramente honorífico, viéndose por ello el Ayuntamiento en la impo-

sibilidad de acceder á los deseos expresados á nombre de aquella entidad.

Acordose conceder á Don José Ormazabal un servicio de agua potable aforada por medio de contador para el piso principal de la casa nº 24 de la calle de Bidekurutzeta en que habita.

Dose lectura á un escrito de Don Nicolás Aguirre y consortes, industriales panaderos establecidos en esta villa en suplica de que se acuerde modificar el vigente reglamento de elaboración y venta de pan, por estimar que no se adapta el mismo á las circunstancias de la epoca presente. El Ayuntamiento entendiendo que el régimen actual de compra y distribución de trigos y harinas y elaboración y venta de pan á que aquellos señores aluden tiene un caracter meramente transitorio y circunstancial, acordó desestimar aquel escrito.

A peticion del Sr. Berroya, se acordó colocar una balanza en la Inspección Municipal para que puedan cuantas personas lo deseen verificar la comprobación del peso de los articulos que adquieren en los establecimientos de la localidad, cuyo servicio que se hará gratuitamente comenzará á partir desde el dia 1º de Diciembre proximo, haciendolo saber asi al vecindario por medio de un pregon.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Martin de Gabiastegui
Luis de Berroya
Leoncio Murua Mendeaga
M. Camara
De Marcó
Santos de Ygarza
El Secretario,
Pedro Apalata